Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0357/2012
14 MAR 2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando Nº 093-01-2012 de fecha 02 de marzo de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 502, en el cual el Prof. Ing. Agr. JULIO RENAN PANIAGUA, Secretario General de la Universidad Nacional de Asunción, por encargo del Señor Rector, solicita la adquisición de 60 ejemplares del libro "Historia de la Instrucción Pública en el Paraguay: El Colegio Nacional y la Universidad Nacional" del autor Prof. Dr. JUAN BAUTISTA RIVAROLA PAOLI, editado por el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC);

La necesidad de la Universidad Nacional de Asunción de contar con el libro "Historia de la Instrucción Pública en el Paraguay: El Colegio Nacional y la Universidad Nacional" del autor Prof. Dr. JUAN BAUTISTA RIVAROLA PAOLI, a fin de dar a conocer la historia y los orígenes de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 17/2012 por el cual se recomienda la Contratación Directa por Vía de la Excepción del Prof. Dr. JUAN BAUTISTA RIVAROLA PAOLI, para la adquisición de libros para la Dirección de Biblioteca Central de la Dirección General Académica de la Universidad Nacional de Asunción;

El Artículo 33 inc. a) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

El Artículo 19 del Decreto 21909/03 que reglamenta las Leyes 2051/03 y 3439/07 de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051/03 y Nº 3.439/07, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el inicio de la gestión de la contratación directa por la vía de la excepción del Prof. Dr. JUAN BAUTISTA RIVAROLA PAOLI para la adquisición de libros para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF